



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## **RESOLUCION GERENCIA N° 111-2022-MDL-GAF**

**Lince, 20 de julio del 2022**

### **EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 1353-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 20/07/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 00031-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 20/07/2022, del Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se solicita la décima modificación para la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del 2022, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución N° 010-2022-MDL-GAF de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; el mismo que fue modificado en nueve (09) oportunidades a través de las Resoluciones N° 013, 029, 039, 041, 045, 055, 072, 087 y 100-2022-MDL-GAF, de fecha 04/02/2022, 25/02/2022, 22/03/2022, 29/03/2022, 05/04/2022, 25/04/2022, 17/05/2022, 08/06/2022 y 05/07/2022 respectivamente;

Mediante Informe N° 00252-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 14/07/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583, el cual se encuentra aprobado en primera instancia mediante Resolución de Gerencia N° 023-2020-MDL-GDU de fecha 22/10/2020, en segunda instancia mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDL-GDU de fecha 08/07/2021 y en



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

tercera instancia actualizado mediante Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra;

Mediante Proveído N° 03623-2022-MDL/GAF de fecha 14/07/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Mediante Informe N° 01330-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 14/07/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal por la suma de S/ 1'259,253.85 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 85/100 soles) incluido I.G.V, para la Contratación de la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583, de conformidad con la Habilitación Presupuestal de fecha 04/07/2022 y la aprobación en primera instancia mediante Resolución de Gerencia N° 023-2020-MDL-GDU de fecha 22/10/2020, en segunda instancia mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDL-GDU de fecha 08/07/2021 y en tercera instancia actualizado mediante Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra;

Mediante Memorando N° 01100-2022-MDL/GPP de fecha 15/07/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal por la suma de S/ 1'259,253.85 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 85/100 soles) incluido I.G.V, para la Contratación de la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – 00 RO, Recursos Determinados – 08 IM y 18 CSRAyP y Recursos Directamente Recaudados – 09 RDR;

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

### RESUELVE:

**Artículo Primero. - Aprobar** la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - Disponer** que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ANEXO 01

**DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

**Incluir:**

PROCEDIMIENTO A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
1	Obra	Contratación para la Ejecución del saldo de obra: <b>“Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima”</b> con CUI N° 2495583	01	1'259,253.85	Adjudicación Simplificada	RO – 00 RO RD – 08 IM y 18 CSRAyP RDR – 09 RDR	Julio



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWGhjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>